

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El programa está adecuadamente planteado en cuanto a la lógica horizontal, siempre y cuando se asegure la validez de todos los medios de verificación. Este programa parece altamente restringido por el marco normativo (la obligación constitucional y democrática de informar las decisiones y acciones de todos los órganos constitucionales de gobierno y las entidades de la administración pública estatal. Esta responsabilidad debe ser descargada por razones de principio –es decir, de forma independiente de la problemática descrita en el diagnóstico y el árbol de objetivos, como ocurre con otros programas basados en cumplimiento de obligaciones del Estado (notablemente el 123, sobre procesos electorales).

De manera peculiar, sin embargo, este programa está constreñido por razones normativas, pero no parece estar muy constreñido por restricciones presupuestarias. El gasto en difusión parece suficientemente grande como para permitir examinar con cierto detalle la lógica causal que justifica el programa. Hay dos recomendaciones que hacer al respecto.

En primer lugar, dada la magnitud del presupuesto dedicado a comunicación social, parece necesario explicar en qué medida los temas que se tratan en dicha comunicación (compras de tiempo en medios de comunicación electrónicos) propician efectos deseables sobre el gobierno. Los árboles de programas y de objetivos obvian esa explicación, y por ello se requiere una teoría de cambio o al menos un argumento verosímil que dé cuenta de la relación entre comunicación y gobernanza.

En segundo lugar, con respecto al segundo indicador de propósito (número de documentos autorizados publicados/ número de documentos autorizados) \*100, se subraya que éste refiere en realidad un producto que no es congruente con la cadena causal explicada en el diagnóstico y cadena de objetivos. Explica que el programa publica (el cumplimiento de la acción), pero no explica cómo y por qué las publicaciones contribuyen al fin. Se recomienda revisarlo y darle conexión con el fin y con los documentos de diagnóstico referidos.

Finalmente, llama la atención que el programa no considera la necesidad de incluir poblaciones indígenas y que, por tanto, no parece considerar el imperativo de comunicar las acciones de gobierno a los oaxaqueños en lenguas diferentes al castellano.

Estas recomendaciones pueden conllevar un replanteamiento de la matriz de indicadores de resultados. Pero dicho replanteamiento no necesariamente implica rehacer la matriz y los documentos de planeación que le subyacen. Basta con ampliar algunas explicaciones y modificar los indicadores de manera correspondiente.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El documento presentado identifica correctamente que la población total es la población objetivo del programa.
2. La Matriz de Indicadores organiza las actividades y componentes de forma congruente con los diagnósticos y árboles de problemas y objetivos. De cualquier forma, conviene subrayar que este programa, como otros, refiere una responsabilidad inherente al gobierno y no una respuesta a una problemática particular. Dichas responsabilidades son: informar a la prensa y medios de comunicación electrónicas, o informar a través de los medios --incluyendo los medios oficiales, como las gacetas y diarios oficiales. Dicha responsabilidad debe ser descargada por razones de principio --es decir, de forma independiente de la problemática descrita en el diagnóstico y el árbol de objetivos.
3. Es adecuado plantear que la población objetivo es la población total.
4. La MIR está adecuadamente planteada, con algunas correcciones que se sugieren en los indicadores.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Hay complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (cultura cívica).
2. A nivel nacional existen recursos sobre este tema. El presupuesto para medios de comunicación es uno de los temas más observados por organizaciones no gubernamentales en México. Conviene tomar en cuenta hallazgos y recomendaciones
3. La pluralidad demográfica y cultural de Oaxaca constituye un reto y una oportunidad para este tipo de programas.
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

**2.2.3 Debilidades:**

1. Los documentos presentados describen una cadena de causas y consecuencias que justifican las acciones gubernamentales del programa. La explicación que puede entreverse en estos documentos es verosímil, pero no refleja una teoría de cambio. Además, puede señalarse que la cadena de problemas en realidad identifica dichos problemas como la carencia de elementos del programa, lo que construye una lógica circular.
2. Sorprende que no existe diferenciación para sectores poblacionales donde prevalecen lenguas indígenas
3. No es evidente en qué consisten algunas actividades o cómo se relacionan entre sí y con el componente al que pertenecen.
4. Algunos medios de verificación son documentos internos y no parecen publicables

**2.2.4 Amenazas:**

1. Perder oportunidades de coordinación con otros programas e instituciones
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa.
3. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa.
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 178 Difusión de acciones, programas y políticas gubernamentales, a cargo de Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.</p> <p>La matriz de indicadores es suficientemente congruente pero el programa no logra compaginar el diagnóstico con la identificación de la población potencial y objetivo en un todo que justifique algunas actividades. El ajuste de la MIR debe incluir uno de los dos indicadores de propósito.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>1: De cualquier forma, se recomienda explicitar esta decisión y explicar si existen segmentos prioritarios (demográfica o geográficamente).</p>
<p>2: Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones</p>
<p>3: Buscar complementariedades con otras dependencias del Estado: objetivos comunes, recursos aprovechables (información, implementación)</p>
<p>4: Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.</p>
<p>5: A pesar de lo anterior, el presupuesto de la actividad parece muy elevado, si se considera en comparación con otros programas. Ello requiere una justificación</p>
<p>6: Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado</p>
<p>7: Estos problemas pueden corregirse en sucesivos ejercicios de planeación, una vez que se separen aquellos elementos que constituyen actividades inherentes al gobierno (informar y rendir cuentas) de los que tienen orientación estratégica (atender problemas específicos. Ver resto de comentarios). Dicha reorientación estratégica también deberá explicar la necesidad de recursos para cada acción</p>
<p>8: Fortalecer el diagnóstico del problema, utilizando recursos que seguramente ya existen a nivel estatal y federal.</p>
<p>9: Asegurar que el programa cuenta con estrategias diferenciadas para tratar los temas que incumben a toda la población de Oaxaca, en congruencia con contextos lingüísticos y culturales.</p>
<p>10: Justificar este aspecto o atenderlo, en caso de que se juzgue necesario</p>
<p>11: Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores</p>
<p>12: Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.</p>

<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p><b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>          Claudia Maldonado Trujillo</p>
<p><b>4.2 Cargo:</b>          Coordinadora</p>
<p><b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>          ExploraMetrics</p>
<p><b>4.4 Principales colaboradores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
<p><b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b></p>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

claudia.maldonado@cide.edu
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Difusión de Acciones, Programas y Políticas Gubernamentales	
<b>5.2 Siglas:</b> (No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Alfonso Martínez Cordoba adriannoriega@yahoo.com (951) 5015000	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gubernatura
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>

www.oaxaca.gob.mx